



Otras cuntas enarrendadas y suero hallandose en
su Sala Capital. Lo S. de Ayunt. Const.
y enmendada por mi el Secretario de los cuantos
de la N. orden de 26. de marzo ulto, comunicada
por el Sr. Jefe Sup. Pol. de la Prov. en su
Circular de 7. de corriente inserta en el Bol.
of. de 9. n.º 53.; estableciendo varias reglas
p.º las presentaciones de los sumisores por los
pueblos y para lo q. debe observarse en su li-
quidacion y su mudas acordando la mas
estricta observancia y temerá a Murcia al
Apoderado general de los pueblos de q. tiene
hecho esta municipalidad en los meses de febrero
marzo y abril ulto.

De otra N. orden de 18. abril pp., co-
municada por el Sr. Jefe Sup. Pol. de la Prov.
en su Circular de 3. de corriente inserta en el Bol.
of. de 11. de mismo n.º 54., previniendo su
formacion de las Cuentas de Propio arregladas
al modelo q. acompaña en los plases q. en
su misma se señalan; y la corporacion acordó
su exacto cumplimiento y q. a esta fin se
parece oficio al q. fue Alcalde y Presidente
de la misma en el año ultimo p.º q. debe
hacer y arreglado al dho formulario, a que
sele pareció copia pronta a la realizacion de

